

BUIN, 10 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1319/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra f) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

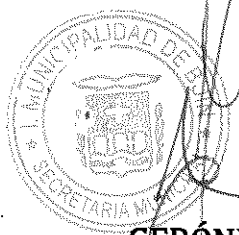
2.- El Memorándum N° 466 de fecha 06 de Mayo de 2022, de la Dirección Jurídica, solicita aprobación del Concejo Municipal, para transacción judicial con Guillermo Acuña Pezoa.

3.- El Acuerdo N° 145 de la Sesión Ordinaria N° 49 del Concejo Municipal de fecha 09 de Mayo de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 145** de la Sesión Ordinaria N° 49 del Concejo Municipal de fecha 09 de Mayo de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba **transacción Judicial con Guillermo Antonio Acuña Pezoa**, en la causa RIT N° 0-5-2022 caratulado "Acuña con I. Municipalidad de Buin, del Segundo Juzgado de Letras de Buin, por \$ 8.500.000.- en cuatro cuotas mensuales y sucesivas la primera por \$2.500.000.- y las tres restantes por \$2.000.000.- cada una.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde